

Sesion de la Diputacion provin-
cial de Navarra del dia 4 de Noviem-
bre de 1881.

Pres.
Presidentes

Conde de Salazar

Ortiz de Zarate

Alfama

Grabien

Protache

Larralde

Verastegui

Lamiz

Ordono

Tguire Ceceaga

Eros de Harinaga

Quiriga

Fontaler de Beredia

Laguardia

Lantu

Montejo

Egarte

Fontaler de Betolara

Marita

Brabo

En la ciudad de Vitoria y sala de sesiones

de la casa Palacio de esta provincia de Nav

va reunidos a las tres de la tarde de este dia

cuatro de noviembre de mil ochocientos ochenta

ta y uno y bajo la presidencia del Sr. Con

de de Salazar todos los Sres. Diputados pro-

vinciales que al margen se expresan, se ley

yo y fue aprobada el acta de la sesion

anterior.

Se acordó a propuesta de la Comision de

intereses generales, que se den las gracias

a D. Eduardo Cabia, por sus ofrecimientos

como Agente del Colegio de Madrid.

Acceptando el temperamento propuesto

por la Comision de hacienda se nombró

una especial para la que se designó a los

Sres. Presidente y Vicepresidente de la Dipu-

tacion y Vicepresidente de la Comision pro-

vincial con el encargo de que se acercue

al Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis, a objeto

de que en la forma mas conveniente, se
que a los Sres. Curas del Ayuntamiento
de Treceñiga, a firmar las certificaciones
del pago de su dotacion y de la del clero.
Dice el informe.

"Excmo. Sr. = La Comision de hacienda
a la que V. E. paso para su informe el
expediente incoado por consecuencia de ne-
garse los Sres. Curas del Ayuntamiento
de Treceñiga, a escepcion del de Tien-
dieta, a firmar las certificaciones de
pago del culto y clero, que remiten los
Ayuntamientos a esta Diputacion para
el oportuno abono por la Administra-
cion economica de esta Provincia,
con pretexto del nuevo arreglo parro-
quial, considera de inmensa grave-
dad y trascendencia este asunto por-
que alteraria de una manera radica-
l y completa la marcha adminis-
trativa del pais, y entiende que an-
tes de darle solucion deberia nombrar-
se una comunicacion del seno de la
Diputacion en pleno para que se

aristate con el Ilmo. Sr. Obispo de esta
 Diócesis, á objeto de conciliar y arreglar
 las nuevas dificultades que se presentan
 para la liquidacion de las contribucio-
 nes que se satisfacen al Estado. Tal
 es el parecer de la Comision: V. E. no
 obstante con sus superiores luces acordará
 lo mas acertado = Casa Palacio de la Dis-
 putacion á 4 de Setiembre de 1881 = Si-
 quen las firmas.

De conformidad con la citada co-
 mision, fue desestimada la pretension
 del Ayuntamiento de Vitoria, solicitando
 se destinen á premios de ganados en la
 exposicion que celebró en Setiembre 1000
 pesetas del ejercicio de este año y 2000
 del anterior. El informe es como sigue:

"Excmo. Sr. = La Comision de hacienda de
 ha hecho cargo del expediente incoado
 á instancia del Ayuntamiento de esta
 ciudad solicitando que de los fondos pro-
 vinciales se destinen mil pesetas para
 premios de ganado en la exposicion cele-
 brada en la misma en el mes de Set."

82
tiembre último, como así también se
destinen al mismo objeto, en compensa-
ción a los gastos que se le originaron,
las mil pesetas restantes consignadas
en el presupuesto del actual año econó-
mico en el capítulo 4.º art. 3.º y las dos
mil del presupuesto del ejercicio últi-
mo que no tuvieron aplicación; y la
Comisión es de parecer que se apruebe
lo obrado, respecto al primer punto,
por la provincial, mandando libran-
las mil pesetas solicitadas para ser
distribuidas en premios a los ganade-
ros Ilavenses. Respecto al segundo pun-
to opina no pueden disponerse de las
mil pesetas restantes del ejercicio de
este año pues que otros Ayuntamientos
de la Provincia podrían pedir igual
concesión y las dos mil del año últi-
mo no pueden invertirse por hallar-
se cerrado dicho ejercicio, formuladas
sus cuentas y aprobadas por esta Dis-
putación. = Tal es la opinión de la Co-
misión V. C. no obstante con superior

criterio resolverá lo que estime mas justo = Casa Palacio de la Diputacion á 4 de Noviembre de 1881 = Siguen las firmas.

Aprobado un informe de la misma Comision, acorda S. E. que se reintegren á D. José Tricárate 20 29 pesetas, importe de los descuentos que sufrió para el monte pío, durante el tiempo que prestó sus servicios en el cuerpo de Mañones de la Provincia. El informe es como sigue:

"Excmo. Sr. = La Comision de hacienda ha visto la instancia producida por D. José Tricárate y Triceta, miñon que fue de esta Provincia, en solicitud de que se le reintegren las cantidades que mensualmente se le descontaban de su haber para tener derecho al Monte pío de jubilaciones y viudedades, y la Comision teniendo presente los acuerdos de la Junta general de esta Provincia en sus sesiones de 24 de Noviembre de 1876 y 8 de Julio de 1877 por los que se dispuso el abono de las cantidades descontadas á los individuos de dicho cuer-

63.
po que habiendo ingresado despues
del año de 1868 fueren dados de baja
en él; entiendo puede V. E. disponer le
sean satisfechas al referido Tecárah
las veinte pesetas y veinte y nueve céns-
timos a' que asciende el importe de los
descuentos que sufrió = Tal es el pa-
recer de la Comisión: V. E. no obstante
con sus superiores luces acordará lo
que estime mas oportuno = Cada Pa-
lacio de la Diputación a' H. de Soria
diciembre de 1881 = Siquen las firmas.

Fue aprobado, a' propuesta de la
Comisión de intereses generales, lo obra-
do por la provincial en el expediente
instruido por consecuencia de una comu-
nicación del Sr. Alcalde Presidente del
Excmo. Ayuntamiento de Vitoria, inte-
resando que el demente pobre Juan José
Estala y Padilla, natural de Segura,
provincia de Guipúzcoa, sea conducido
a' un Manicomio. Dice el informe

"Excmo. Sr. = La Comisión de intereses ge-
nerales a' la que se dirigió V. E. para

á informe el expediente promovido por el
 Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento
 de Vitoria, en solicitud de que
 sea conducido á un Manicomio el demente
 y pobre Juan Estala y Badiola, oriundo,
 natural de Segura, asilado en la casa
 de piedad de esta ciudad, opina que de-
 be aprobarse por V. E. lo obrado por la
 Comision provincial en sus acuerdos de
 3 de Agosto y 30 de Setiembre últimos.
 Tal es su parecer. V. E. sin embargo con su
 superior ilustracion acordará lo que
 juzgue mas procedente = Vitoria 4 de No-
 viembre de 1881 = Siquen las firmas

La propuesta de la misma comi-
 sion, se acordó conceder el ascenso á tan-
 gente 2º del cuerpo de Eñuneros al cabo
 1º D. Joaquin Arnauz. El informe es como
 sigue.

"Excmo. Sr. = La Comision de intereses generales
 á la que V. E. se ha servido trasmitir para in-
 forme el expediente instruido por consecuencia del
 oficio dirigido al Sr. Vicepresidente de la Comision
 provincial por el oficial Jefe del cuerpo de

28
menores de la Provincia, proponiendo pa-
ra cubrir la vacante de un sargento 2º en
dicho cuerpo, al cabo 1º del mismo D. Joaquín
Trnair, ha examinado los antecedentes y en
su vista no puede menos de informar á V. E.
que sirviéndose aprobar el informe de la
Comision provincial se conceda el ascenso
propuesto á sargento 2º del cabo 1º Joa-
quín Trnair. = Así lo siente, V. E. sin em-
bargo acordará como siempre lo mas acor-
tado = Vitoria 4 de Diciembre de 1881 = Si-
guen las firmas.

Fueron aprobados de conformidad con
lo informado por la propia comision los
bandos de buen gobierno de las villas
de Alegria, Baños de Ibro, Laguardia y
Bernedo, remitidos á dicho objeto por el
Sr. Gobernador civil.

Leido un dictamen de la propia
comision emitido en instancia deducida
por varios vecinos del Ayuntamiento de
Valdegoria, en solicitud de que se obligue
al Diputado provincial D. Tomás Tron-
tero á que renuncie uno de los dos car-

go. que á la vez desempaña, L. C. de conformidad con el mismo acuerdo no ten de la competencia de la Diputación la resolución del asunto de referencia, salvando su voto el Sr. Sarvalde. El Sr. Protaeche al que se adhirió el Sr. Santu, pidió y obtuvo la palabra para explicar su voto conforme con el dictamen leído, diciendo que consideraba incompatible el cargo de Diputado provincial con el de Secretario del Ayuntamiento de Valdegoria que ejerce el Sr. Montejo, pero opinaba también que la Diputación no podía resolver hoy este asunto por hallarse pendiente en la superioridad. Dice el informe.

Excmo. Sr. = La Comisión de intereses generales á quien V. C. se ha servido pasar para informe la instancia presentada por varios electores y vecinos del Ayuntamiento de Valdegoria pidiendo se obligue á D. Tomás Montejo que haga renuncia en un término perentorio de uno de los cargos, ó bien de Secretario

82
rio del Ayuntamiento referido o del de
putado provincial que actualmente
sempena tiene el honor de examinarla
en los terminos siguientes. = La Comision
opina que no es de la competencia de
la Diputacion determinar sobre el adu-
to objeto de la instancia pudiendo los
solicitantes hacer el uso del derecho de
peticion donde lo crean conveniente. = Tal
es el parecer A. B. no obstante acordar
lo mas acertado. = Victoria 4 de Noviembre
de 1881. = Siguen las firmas.

Se leyó un informe de la Comis-
ion de montes y caminos, recaido en el
expediente incoado a instancia del Dipu-
tado provincial Sr. Lantto, en solicitud
de que se declare camino vecinal de pri-
mer orden el trozo que desde el pro-
vincial de Belunza dirige a la estacion
de Itarra en el Ferro-carril de Tudela
a Bilbao y fué aprobado, suspendien-
do la resolucion hasta tanto que la em-
presa de aquella via varie o modifique
la segunda condicion que propone en

su minuta proyecto, á cuyo objeto se le pa-
sará el oportuno oficio. El informe es como
sigue

Excmo. Sr. = La comision de montes y ca-
minos á la que se ha servido V. E. tomar
para el correspondiente informe el es-
pediente instruido sobre que se declare ca-
mino real de primer orden el trozo
que desde el provincial de Belunza diri-
ge á la Estacion de Ixarra en el Ferro-ca-
mil de Tudela á Bilbao, es de sentir no se
adopte resolucion alguna definitiva mien-
tras que por la compania del Norte no se
varie ó modifique la segunda condicion
que propone en su minuta proyecto en
el sentido que lo consigna el Sr. Arquitecto
de Provincia en su informe de 18
de Octubre último; y que al efecto se
comunique oficialmente á la represen-
tacion de dicha empresa tanto citado
informe del Sr. Arquitecto como el de
esta Comision si mereciere la aproba-
cion de V. E. = Tal es su parecer V. E. no
obstante con sus superiores luces acor-

dará lo que estime mas conforme. Dada
en la villa de Tovar el 4 de Noviembre de 1881 = siguen las
firmas.

Tambien fué aprobado otro informe de la misma Comision disponiendo que cuando el Ayuntamiento de Tovaridas ejecute las obras de reparacion que son necesarias podrá tener declarado vecinal el camino local que va de la venta de Lera dirige a la villa de Lliego, segun lo tiene solicitado dicha Corporacion por instancia de 20 de Junio ultimo = El informe dice asi:

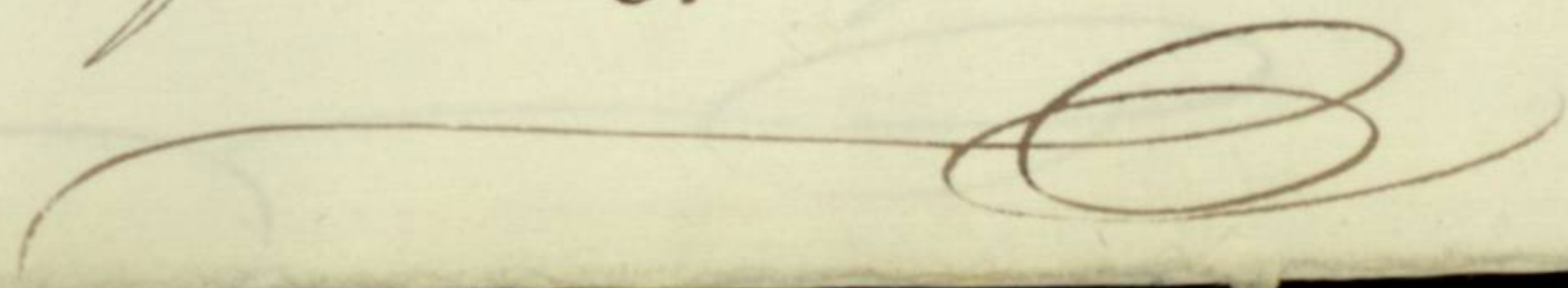
Excmo. Sr. = La Comision de montes y caminos con vista del expediente promovido por el Ayuntamiento de la villa de Tovaridas en solicitud de que se declare camino vecinal el trozo que desde la venta de Lera dirige a la villa de Lliego, y de conformidad con lo propuesto por el Arquitecto de Provincia D. Pantaleon Diaz dice en su informe de 10 de Setiembre ultimo es de sentir que cuando la

villa de Navaridas ejecute las obras de reposicion necesarias para que el boro del camino local de que se trata pueda ser declarado vecinal, la Excmo. Diputacion estara en el caso de asentir a los deseos y aspiraciones del Ayuntamiento recurrente. V. B. no obstante con sus superiores luces acordara lo que estime mas conforme. Vitoria a 2 de Noviembre de 1881. Ligen las firmas.

Se acordo tambien de conformidad con lo que propone la misma comision, declarar libres de los derechos de peaje los carros que condujeran la piedra para la huerla cural de Trechavaleta, y que para lo sucesivo la comision provincial, oyendo al Arquitecto, haga la aclaracion conveniente en los aranceles procurando conciliar los intereses de provinciales con la proteccion debida al fomento de la agricultura. El informe es el siguiente:

Excmo. Sr. La comision de montes y caminos con vista del expediente instruido

do a instancia de D. Justo Trigo de cura
económico de la parroquia de Tru-
chavaleta en esta provincia de Sta-
ra solicitando reforma de una pro-
videncia por la que se le obliga al
pago de los derechos de peaje de los
carros de piedra destinados al cerro-
miento de su huerta cural; y oído
el Dictamen del Arquitecto de Provin-
cia en su razón, de conformidad con
el mismo propone: que se declare a
dicho Sr. cura económico recurrente exen-
to del referido pago; y que en lo ne-
cesario, para conciliar los intereses pro-
vinciales con la protección debida al
fomento de la agricultura, se haga
por la Comisión provincial oyendo
al mismo Arquitecto, la aclaración
necesaria en los aranceles establecidos
al efecto = Tal es el sentir, D. E. no ob-
stante con tus superiores luces y mejor
criterio acordará lo que estime mas con-
forme = Victoria de 10 de Noviembre de 1881.
Siguiera las firmas."



Igualemente fué aprobado otro informe de la propio comision disponiendo de adjudique a D. Santos Ortiz de Thurua un pequeño trozo de terreno de la provincia, sobrank de la carretera, bajo las bases y condiciones propuestas por el Arquitecto. El informe es como sigue

"Excmo. Sr. La Comision de montes y Caminos a la que se ha servido V.E. someter para el correspondiente informe el expediente promovido por D. Santos Ortiz de Thurua vecino de Tlaxcala solicitando se le adjudique el dominio y propiedad de un terreno de la provincia, sobrank de la carretera, situado en jurisdiccion del pueblo de Tlaxcala, es de sentir se acceda a lo pretendido por el interesado bajo las condiciones y bases que propone el Arquitecto de Provincia D. Pantaleon Tradiro en el suyo de 11 de Julio último = Tales el parecer de la Comision; V.E. no obstante con sus superiores luces acordara lo que estime mas conforme = Victoria

4 de Noviembre de 1881 = Siguen las firmas."

Así mismo mereció la aprobacion de S. E. otro informe de la repetida Comision, proponiendo que sin la menor dilacion se lleve a efecto la construccion del puente de Cerbera, como lo solicita el Alcalde de Peñacerrada, anunciándose nueva tuba de hierro con aumento de tipo que sirvió para las anteriores si fuere necesario. El informe dice así:

"Excmo. Sr. = La Comision de montes y Caminos a la que se ha servido V. E. cometer para el correspondiente informe la instancia producida en todo lo que cursa por el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Peñacerrada quejándose de que no se haya llevado a efecto, segun lo acordado, la construccion del puente del termino de Cerbera enclavada en aquella jurisdiccion, propone: que sin la menor dilacion se lleve a efecto la

obra acordada, anunciando nuevamente
 la subasta, aumentando si fuere ne-
 cesario la cantidad que sirvió de tin-
 po para los remates primitivos. Tal
 opina la Comisión D. E. no obstante con
 sus superiores luces acordará lo que es-
 time mas conforme. Victoria de Noviem-
 bre de 1881 = Siguen las firmas."

Se dió lectura de los asuntos de nue-
 va entrada, que fueron encomendados
 á informe de las respectivas comisiones.

Pl. de hacienda = Una instancia
 suscrita por el aprovechante y apren-
 dices de la imprenta provincial pidién-
 do el primero se aumente su dotación
 y los otros que se condigne á su favor
 alguna asignación = Otra del Ayuntamiento
 de Trana pretendiendo se de-
 je sin efecto por las razones que expone
 el procedimiento de apremio que contra
 él se ha expedido por Descubiertos pro-
 vinciales =

Pl. Comisión de intereses genera-
 les = Una instancia del Ayuntamiento

de Tlaxayona solicitando se active
la resolucion del expediente relativo
al término titulado "Limitado" = Otra del
oficial de Intervencion D. Anastasio
G. San Esteban en solicitud de que se
le equipare el sueldo al oficial de
Secretaria = Otra suenita por D. Pe-
dro Santa y otros cinco vecinos del va-
lle de Tlaxay solicitando el nombre de un
Sr. Diputado u otro Delegado para que
give una visita de inspeccion sobre la
recaudacion e inversion de los fondos
de aquel municipio y establezca una
buena marcha administrativa.

A la Comision de montes y ca-
minos = Una instancia del Sr. Alcalde
Presidente del Ayuntamiento de Tlaxay
cerrada solicitando la oportuna au-
torizacion para poder imponer y exi-
gir de los que corten leñas abusiva-
mente del monte comun segun se
ha observado por aquella Alcaldia
hasta el año 1877. = Otra del Alcalde
de barrio de Guereña solicitando á nombrar

bre del concejo su representado se com-
pela al de Estarona a la reposicion
del camino local del término Basaburua.

Con lo que se dió por termina-
da la sesion de cuyo resultado se estien-
de la presente acta que firman los señ.
Diputados con nosotros los Secretarios
que certificamos.

El Conde de Salazar.

Pablo de Rotureau

Fran. J. de Sarratek

Pent. Legaz

Matias de Pitolaga

José Frand. A. Cueaga

Alonso de Paduandiz

José Gabriel de Ordorico

Gabriel Asta

José María

Fran. J. de Sarratek